

OCUPACIÓN: IB07-E4 –TECNICO/A DE MANTENIMIENTO AEROPORTUARIO (Especializado/a en producción y distribución de la energía y ayudas visuales).

PRUEBA GENERAL: Valoración de 0 a 60 puntos (+ hasta 15 puntos inglés aeronáutico)

Consistirá en la realización de un test de aptitudes de carácter eliminatorio, más una prueba meritoria de inglés aeronáutico.

✦ **TEST DE APTITUDES: (Valoración de 0 a 60 Puntos)**

Esta fase constará de tres pruebas (de tipo verbal, lógico-abstracta y numérico) orientadas a realizar una valoración de la adecuación de los/as candidatos/as, conforme a la siguiente ponderación:

Aptitud Verbal (Preguntas de 1 a 12): 20 %

Aptitud Lógico-Abstracta (Preguntas de 13 a 35): 40 %

Aptitud Numérica (Preguntas de 36 a 60): 40 %

La puntuación máxima de esta prueba será de 60 puntos. Para superar esta fase, los/as candidatos/as tendrán que obtener un mínimo de 30 puntos en el total de las pruebas ponderadas. De no alcanzar la puntuación mínima quedarán excluidos/as del proceso.

Cada pregunta tendrá 4 respuestas alternativas posibles, siendo válida sólo una de las mismas. Cada pregunta se valorará con **1 punto**, las no contestadas no se valorarán y las falladas penalizarán a razón de **0,20 puntos**.

El tiempo de la prueba se indicará en las instrucciones de aplicación, siendo la duración máxima de **45 minutos**.

✦ **PRUEBA INGLÉS AERONÁUTICO. No eliminatoria (hasta 15 puntos adicionales).**

Contestar a un cuestionario de **60 preguntas tipo test** basado en los contenidos del Anexo V Fraseología del Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, de las cuales 50 preguntas estarán referidas a traducción directa de frases escritas de inglés a español y una traducción inversa de frases escritas español a inglés, y 10 preguntas estarán referidas a la audición de un listening.

Cada pregunta tendrá 3 respuestas alternativas posibles, siendo válida sólo una de las mismas. Cada pregunta se valorará con **0,25 puntos**, las no contestadas no se valorarán y las falladas penalizarán a razón de **0,1 puntos**.

Esta prueba **NO ES ELIMINATORIA**. Los aspirantes deberán superar esta prueba con una **NOTA MÍNIMA de 7,5 puntos**. En caso de tener una puntuación menor no sumará ningún punto en esta prueba.

Los aspirantes dispondrán de **45 minutos** para la realización de la prueba correspondiente a la parte escrita, más el tiempo necesario para la realización de la prueba de listening de inglés.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

- ✦ **Provisión Interna:** Se atenderá a lo previsto en el Convenio Colectivo en vigor.
- ✦ **Selección Externa:** En caso de empate en la puntuación final, para que se proponga la lista definitiva de candidatos seleccionados, éste se dirimirá atendiendo a los resultados obtenidos por los aspirantes en los distintos ejercicios de la prueba, conforme al siguiente orden de preferencia: Aptitud Numérica, Aptitud Lógica-Abstracta y Aptitud Verbal, Prueba Inglés Aeronáutico, mayor puntuación de méritos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Estar en posesión del Permiso de Conducir: **B.** (No serán válidos los permisos de conducir para vehículos exclusivamente de transmisión automática).
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder desarrollar las funciones inherentes a la ocupación.

PERMISO DE CIRCULACIÓN EN PLATAFORMA (PCP AM)

Selección Externa: Una vez hayan sido contratados, será requisito necesario obtener el Permiso de Circulación en Área de Maniobra en un plazo no superior a dos meses.

Provisión Interna: Aquellos candidatos que hayan sido contratados y no posean el Permiso de Circulación en Área de Maniobra, tendrán que obtenerlo obligatoriamente.

RECONOCIMIENTO MÉDICO (Eliminatorio)

Los/as candidatos/as seleccionados/as, deberán superar un Reconocimiento Médico adecuado al desempeño de la ocupación, según **Anexo C**. En el caso de no resultar apto, el/la candidata/a será excluido/a y pasarán, sucesivamente, el resto de candidatos/as que hayan superado las pruebas anteriores, por estricto orden de puntuación final.

TEMARIO

PRUEBA INGLÉS AERONÁUTICO

- Fraseología del Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre. (Disponible en la web de Aena empleo)